



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

EDICTO

La suscrita secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

HACE SABER:

Que en cumplimiento en el artículo 39° de la Ley 1437 de 2011, modificado parcialmente por el artículo 2° de la Ley 2080 de 2021, comunico que por reparto ingresó a este Despacho conflicto de competencias administrativas suscitado entre la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -Centro Zonal Santa Rosa de Cabal (Risaralda) y la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Centro Zonal Dosquebradas (Risaralda) trámite al cual se le asignó el número de radicación: 666824003002-2023- 00156-00.

En consecuencia, a partir de hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente edicto por el término de cinco (5) días, a partir de las 07:00a.m. para que las autoridades involucradas y particulares interesados presenten sus alegatos y/o consideraciones.

Es importante resaltar, que los alegatos de conclusión o los escritos que se deben presentar pueden ser enviados al siguiente correo electrónico en archivo PDF: j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Adicionalmente, se informa que en caso de requerir acceso al expediente podrá solicitarlo al correo electrónico precitado.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria